



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos, del día uno de septiembre de dos mil veintiséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D^a Áurea Peralta González y D. José Miguel Muriel Martín, asistidos del Secretario D. J. A. R. S., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asisten D^a. Yolanda Peña Vera, D^a. María Luisa Robles Salas, D^a Rosa María Balbuena Gómez y D. Raúl Campos Moreno.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de agosto de 2026, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de los Autos nº 131/26 Pieza de medidas cautelares 222.1/2026, nº 133/26 Derechos fundamentales 222/2026, Auto de derechos fundamentales 222/2026 y Providencia de derechos fundamentales 222/2026.

La Junta queda enterada.

3º.- Escritos y comunicaciones.

3.1. Relación de bodas a celebrar los días 28 de agosto y 4 de septiembre de 2026, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benalmádena.

La Junta queda enterada.

4º.- Asuntos urgentes.

4.1. Prórroga Lote 1 del expediente 2020/25107F. Mantenimiento de zonas verdes y ajardinadas, jardineras, arbolado palmeras de alineación de Benalmádena.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRORROGAR el contrato adjudicado a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, TALHER, S.A. E INTEGRA MGSÍ CEE, S.L. LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO", abreviadamente "UTE MTO JARDINES BENALMÁDENA", para el mantenimiento de zonas verdes y ajardinadas, jardineras, arbolado palmeras de alineación de Benalmádena, lote 1 del expediente 2020/25107 F, hasta el 1 de junio de 2027.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir

del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Dar cuenta a la Comisión Informativa para que se incluya en su próximo orden del día, conforme al artículo 126 del ROF.

4.2. Prórroga Lote 2 del expediente 2020/25107F. Mantenimiento integral del Parque de la Paloma.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRORROGAR el contrato adjudicado a la entidad FCC MEDIOAMBIENTE SAU y FCC EQUAL CEE ANDALUCÍA S.L Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo, abreviadamente "FCC IBN AL-BAYTAR II UTE", para el mantenimiento integral del Parque de la Paloma, lote 2 del expediente 2020/25107 F, hasta el 1 de junio de 2027.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Dar cuenta a la Comisión Informativa para que se incluya en su próximo orden del día, conforme al artículo 126 del ROF.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.